

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

I
3007320

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005444 del 5 de octubre de 2.000 se ordenó la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 1999;

QUE la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A. ha superado la causal de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005444 de 5 de octubre de 2.000 en lo que corresponde a la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EQUIPOS & PRUEBAS (E.Q.P.) S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005444 de 5 de octubre de 2.000.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **5 DIC. 2000**

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 68875